Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 005/2025

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 29/01/2025**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 426.532	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO DE CARÁCTER PLURIANUAL 2023, 2024"

Proveedor: TOYOTOSHI S.A. | **RUC: 80003128-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAMIONETA DE LA MARCA TOYOTA HILUX CHAPAS Nº EAG 865, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 032/2025						
		LOTE N° 5						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº EAG 865						
1	30	Aceite motor por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	412.500	412.500
2	31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	98.750	98.750
3	46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	170.000	340.000
4	152	Homocinética	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	6.085.100	6.085.100
5	153	Guardapolvo homocinética	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.305.650	1.305.650
6	158	Mano de obra por reparación de tren delantero por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	170.000	340.000
7	164	Cruceta cardan	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	756.350	756.350
8	165	Mano de obra por reparación de tren trasero por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	3	170.000	510.000
9	166	Disco de embrague	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.748.400	1.748.400
10	167	Plato de presión	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.315.050	1.315.050
11	168	Cojinete de empuje	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	917.550	917.550
12	174	Mano de obra por reparación de embrague por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	170.000	680.000
13	182	Rectif. Tambor de freno trasero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	150.000	150.000
14	185	Pastillas de freno trasero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	355.000	355.000
15	187	Mano de obra por reparación de freno por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	3	170.000	510.000
							TOTAL:	**15.524.350**

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023, el Contrato N° 011 de fecha 11 de julio del 2023, el Convenio Modificatorio Nº 01/2024 del 20 de noviembre del 2024 y el Convenio Modificatorio Nº 02/2024 del 09 de diciembre del 2024.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que NO revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **2 (dos) días hábiles**, a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que no revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles**, a partir de día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2025.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: del Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asuncion.

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez — Dpto. de Suministros y Almacenes — Dirección de Contrataciones - DGAyF

Abg. Leticia Saunal — Directora — Dirección de Contrataciones - DGAyF

C.P. MIRIAM C. UNZAIN M. — Encargada de Despacho — Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

VERIFICADO POR: Ing. Raquel Soto

Matías De Los Ríos — Administración Dep. Post. Venta — Toyotoshi S.A.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	1	240/244	30	1	0	15.524.350
SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.----------								**TOTAL:**	**15.524.350**

Mathyas De Los Ríos Administración Dep. Post. Venta Toyotoshi S.A.	30 JAN 2025	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	C.P. **Mirian C. Unzain M.** Encargada de Despacho Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez, Dpto. de Suministros y Almacenes, Dirección de Contrataciones - DGA - P

VERIFICADO POR: Juan Rafael Solís